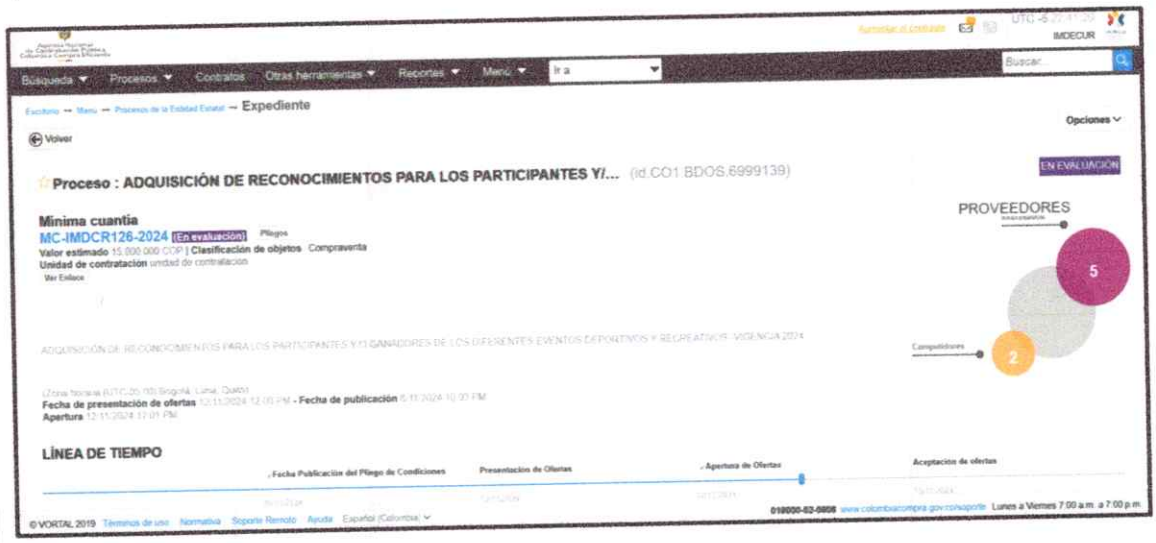
ENTIDAD	**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: CONTRATACIÓN	**GERENCIA**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	**DIRECCION OPERATIVA**
FECHA	**18 NOVIEMBRE DE 2024**

EVALUACION JURIDICA PROCESO
Mínima cuantía
MC-IMDCR126-2024

Señor
RAFAEL ORLADO PARRA CORTES
Gerente
IMDCR

Referencia: INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IMDCR0126-2024, CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES Y/O GANADORES DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS -VIGENCIA 2024. Dando cumplimiento al cronograma del proceso de la referencia, me permito presentar Evaluación Jurídica de la propuesta presentada en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IMDCR126-2024; de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia.

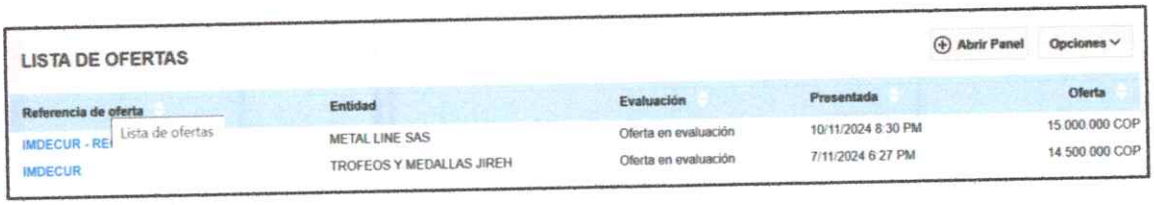
Que una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose la oferta que a continuación se relaciona



EL COMITÉ JURIDICO EVALUADOR se dispone a realizar la evaluación de la EMPRESA METAL LINE SAS NIT identificado con Nit No 901081489-2 RL HECTOR ELI VALENCIANO BOLANOS Identificado con C.C 79.591.684 de Bogotá DC quien se encuentra ofertado en menor valor elegible dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

Nota: En aplicación de la normatividad vigente, la evaluación se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 numerales 5 y 7, y la invitación pública del proceso, se procede a realizar la evaluación del

proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.



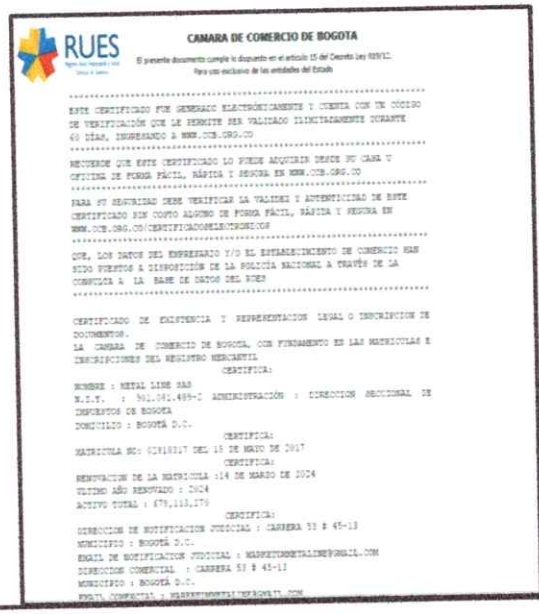
MENOR VALOR

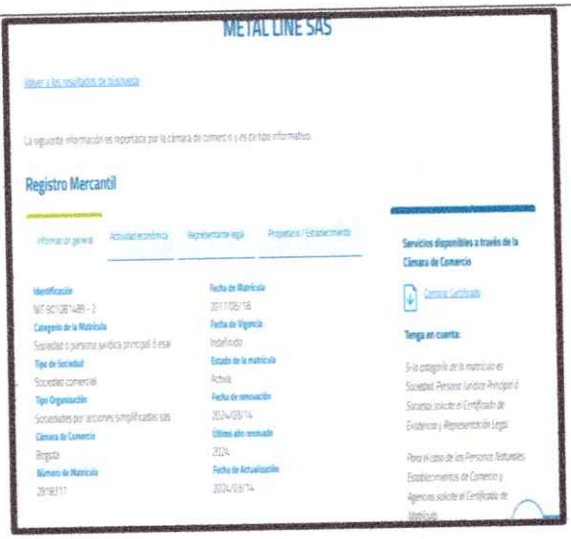
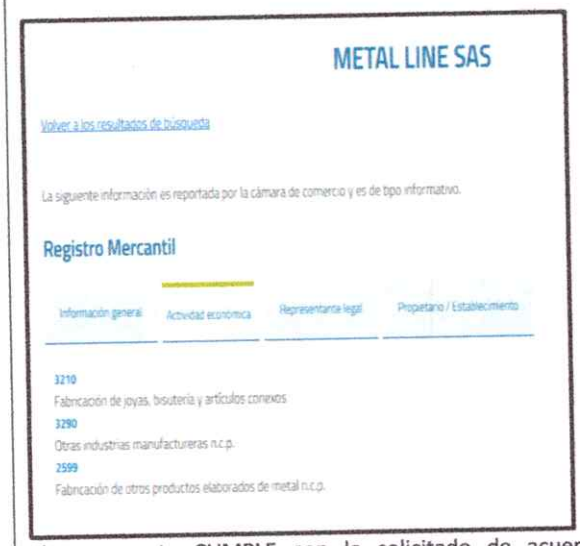
REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

OFERENTE No. 1: Menor valor

METAL LINE SAS NIT No 901081489-2 RL HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS C.C 79.591.684 de Bogotá DC

REQUISITO	No. FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	2	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
Diligenciada conforme al ANEXO No 2	2	**CUMPLE**	
Firma del representante legal	2	**CUMPLE**	
2. Copia cedula de ciudadanía	1	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:	4	**CUMPLE**	

			El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
4.1.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición **18-05-2017** Actividad mercantil relacionada: LASOCIEDAD TENDRA como objeto principal la fabricación, producción, comercialización, distribución, importación, exportación de todo tipo de productos de madera, plástico, productos metálicos, oro, plata conmemorativos , medallas, trofeos. Capacidad del Representante Legal HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS Verificación del Registro Único Social y Empresarial (RUES)	1	**CUMPLE**	  El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
5. PROPONENTES PLURALES	**N/A**	**N/A**	N/A
6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	**1**	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.

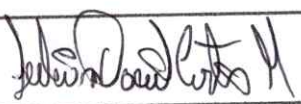
7. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	2	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**2**	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
9. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL PROPONENTE.	2	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
10. RUT	3	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
11.LIBRETA MILITAR	1	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
10. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
11. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**1**	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES	1	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**1**	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
14. AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURIDICA DE LAS PERSONAS NATURALES	**1**	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
15. RELACION DE MULTAS Y SANCIONES	**1**	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
16 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ACTIVIDADES LEGALES.	**1**	**CUMPLE**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.

Que efectuada la respectiva evaluación jurídica de la oferta presentada por **METAL LINE SAS NIT No 901081489-2 RL HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS C.C 79.591.684 de Bogotá DC,** se observa que el oferente **SUBSANÓ** toda la documentación de los **REQUISITOS DEL ORDEN JURIDICO** contemplados en la **INVITACION no. 08 del 2024**, dentro del término que permite la ley. k) FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA l), m) DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ACTIVIDADES LEGALES, o) LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES, P). CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), en ese orden de ideas, el comité jurídico evaluador manifiesta que la oferta presentada por **METAL LINE SAS NIT No 901081489-2 RL HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS C.C 79.591.684 de Bogotá DC CUMPLE** con lo requerido para el presente proceso.

Sin otro particular,

Dada en Chiquinquirá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

RESPONSABLES	
NOMBRE: JULIÁN DAVID CORTÉS MUÑOZ ***COMITÉ EVALUADOR JURIDICO: CONTRATISTA***	***FIRMA:*** 

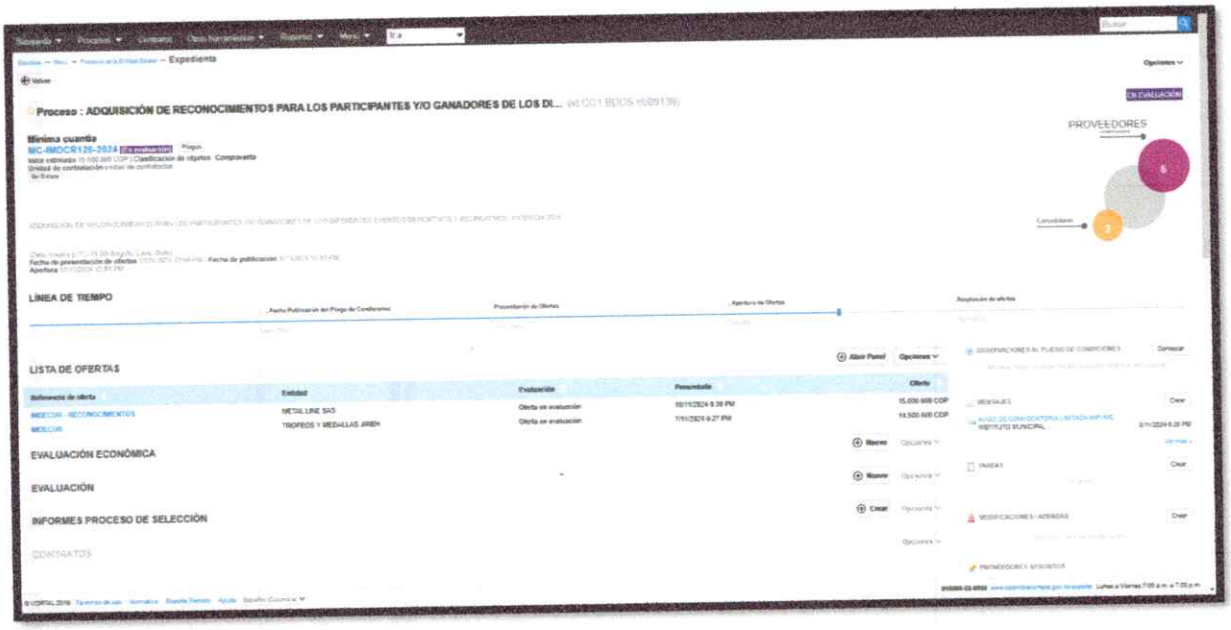
ENTIDAD	**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**COMITÉ EVALUADOR TECNICO**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**GERENCIA**
FECHA	**18 DE NOVIEMBRE DE 2024**

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO MC-IMDCR126-2024

CUYO OBJETO ES: *"ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES Y/O GANADORES DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS -VIGENCIA 2024"*

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de la referencia, me permito presentar Evaluación Técnica de la propuesta presentada en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IMDCR126-2024; de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia.

Que una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose la oferta que a continuación se relaciona:



A través del presente escrito, el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR allega evaluación de la oferta presentada por METAL LINE SAS, en los siguientes términos:

NOTA: En aplicación de la normatividad vigente, la evaluación se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 numerales 5 y 7, y la invitación pública del proceso, se procede a realizar la evaluación del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
IMDECUR - RECONOCIMIENTOS	METAL LINE SAS	Oferta en evaluación	10/11/2024 8:39 PM	15.000.000 COP
IMDECUR	TROFEOS Y MEDALLAS JIREH	Oferta en evaluación	7/11/2024 6:27 PM	14.500.000 COP

Que una vez terminada la etapa de evaluación y subsanación de la PRIMERA OFERTA que corresponde a: TROFEOS MEDALLAS Y HERRAJES JIREH NIT 79053660, NO CUMPLE DESDE EL ASPECTO ECONÓMICO AL INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE SU OFERTA: no cumple y se procede a evaluar la segunda menor oferta.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ACREDITACIÓN EXPERIENCIA MINIMA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

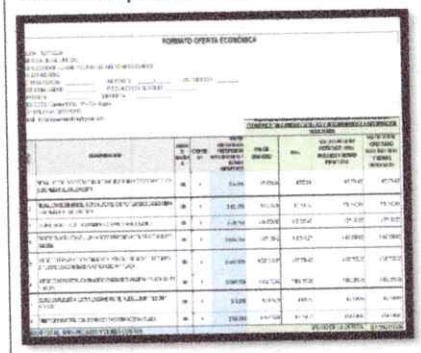
Se procede a efectuar la evaluación técnica de la menor oferta presentada de la siguiente manera:

OFERENTE No. 2 METAL LINE SAS. Identificado con Nit: 901081489-2representante legal HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS identificado con C.C 79.581.684 de Bogotá.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ACREDITACIÓN EXPERIENCIA MINIMA

REQUISITOS	No. FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
De conformidad con lo establecido en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra, la entidad con miras a garantizar que el oferente tiene experiencia en este tipo de contratación, el proponente deberá aportar **MINIMO UNA (1) CERTIFICACION Y/O CONTRATO** que se encuentren ejecutados, terminados y liquidados; y que cumplan con los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante o comprador. • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). • Firma del funcionario competente comprador • Constancia de cumplimiento a satisfacción • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o comprador ***Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección y que tengan relación directa con el objeto (MEDALLAS Y TROFEOS)***	**23**	**cumple**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a la carta de aceptación de los requisitos técnicos de fecha 06 de noviembre de 2024 de la oferta presentada en el Secop II de acuerdo a lo establecido en la invitación pública N°8. 

NOTA 1: LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADAS DEBEN SER COMPLETAMENTE LEGIBLES. • La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. • En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en los documentos presentados como experiencia general, el Instituto Municipal Del Deporte, La Cultura Y La Recreación De Chiquinquirá, podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término previsto en el requerimiento para suministrarlas. **EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCESO SE LIMITE A MIPYMES, CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ART. 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA** Requisito habilitante diferencial, Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 del Decreto 1860 de 2021 **El proponente deberá demostrar la experiencia específica mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/u obligaciones este directamente relacionado con el objeto del presente proceso y, cuyo presupuesto sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.**	23	cumple	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a la carta de aceptación de los requisitos técnicos de fecha 06 de noviembre de 2024 de la oferta presentada en el Secop II de acuerdo a lo establecido en la invitación pública N°8. 
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, sus miembros pueden cumplir el requisito de experiencia requerida para el proceso conforme a su porcentaje de participación en el oferente plural o por uno solo de ellos, algunos o todos sus miembros. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita		N/A	N/A

corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.			
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Las condiciones técnicas mínimas requeridas estipuladas deberán garantizarse a la hora de efectuar la presentación de la oferta, mediante diligenciamiento del Formulario, teniendo en cuenta que deberá entregar para todos los ítems, la referencia técnica de los elementos que está ofertando, siguiendo las características técnicas según aplique, conforme lo solicitado en el anexo.	**1**	**cumple**	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a la carta de aceptación de los requisitos técnicos de fecha 06 de noviembre de 2024 de la oferta presentada en el Secop II de acuerdo a lo establecido en la invitación pública N°8.  
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES **ENTREGA:** El oferente debe certificar mediante documento suscrito que asume el compromiso de entregar los elementos bajo los siguientes criterios: Productos en perfectas condiciones de presentación, nuevos, originales, debidamente empacados,	1	CUMPLE	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a la carta de aceptación de los requisitos técnicos de fecha 06 de noviembre de 2024 de la oferta presentada en el Secop II de acuerdo a lo establecido en la invitación pública N°8.

etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems.			
CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS: El oferente debe certificar mediante documento suscrito que se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro nuevo y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes: Irregularidades en su empaque, deterioro del embalaje, sello o presentación. Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción, especificaciones técnicas o cantidades.		CUMPLE	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a la carta de aceptación de los requisitos técnicos de fecha 06 de noviembre de 2024 de la oferta presentada en el Secop II de acuerdo a lo establecido en la invitación pública N°8. 

TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS: El oferente debe certificar mediante documento suscrito que asume el compromiso de entrega de los pedidos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a dos (02) días calendarios. TRANSPORTE: El oferente debe certificar mediante documento suscrito que asume el compromiso de pagar los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato.	1	CUMPLE	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a la carta de aceptación de los requisitos técnicos de fecha 06 de noviembre de 2024 de la oferta presentada en el Secop II de acuerdo a lo establecido en la invitación pública N°8. 
GARANTIA TECNICA Y DE CALIDAD El oferente debe certificar mediante documento suscrito la garantía técnica mínima requerida, que para este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: A) Que ampare la calidad de los bienes suministrados, respecto de sus especificaciones técnicas, bienes defectuosos, en mal estado, deteriorados, averiados o vencidos. B) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el servicio.	1	CUMPLE	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a la carta de aceptación de los requisitos técnicos de fecha 06 de noviembre de 2024 de la oferta presentada en el Secop II de acuerdo a lo establecido en la invitación pública N°8.

			
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA El oferente debe certificar mediante documento suscrito que en caso que resulten deficientes los servicios prestados, y en caso de que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, proveerá la solución de los mismos dentro de los dos (2) días calendarios siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato - aceptación de oferta, asumiendo el costo del mismo. NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	1	CUMPLE	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a la carta de aceptación de los requisitos técnicos de fecha 06 de noviembre de 2024 de la oferta presentada en el Secop II de acuerdo a lo establecido en la invitación pública N°8. 
FICHA TECNICA: El oferente, al momento de presentar la oferta, deberá anexar la ficha técnica de los bienes que se requieren en el proceso.	1	CUMPLE	El proponente CUMPLE con lo solicitado de acuerdo a la carta de aceptación de los requisitos técnicos de fecha 06 de noviembre de 2024 de la oferta presentada en el Secop II de acuerdo a lo establecido en la invitación pública N°8.



FICHA TECNICA

Bogotá, 15 de Noviembre de 2024

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRA
Ciudad

Ref. PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IMC-MINCR128-2024 - ADQUISICION DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES Y/O GANADORES DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS -ASEGNADA

Respetados Señores

Yo HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS identificado con C.C. 79.581.684, en mi calidad de Representante Legal de la compañía METAL LINE SAS, con NIT 901.081.489-2, me permito certificar que me comprometo entregar los elementos bajo las siguientes criterios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1		1	
2		1	
3		1	
4		1	
5		1	
6		1	
7		1	
8		1	

METAL LINE SAS
901.081.489-2
HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS
Representante Legal
CC 79.581.684
Carrera 53 No. 49 - 13 - Bogotá

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

Que, efectuada la respectiva evaluación técnica de la oferta presentada por METAL LINE SAS. Identificado con Nit: 901081489-2representante legal HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS identificado con C.C 79.581.684 de Bogotá, se observa que el oferente, se observa que el oferente **CUMPLE** con los requisitos **TÉCNICOS DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA** de acuerdo a lo establecido en la invitación pública 08.

Dada en Chiquinquirá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

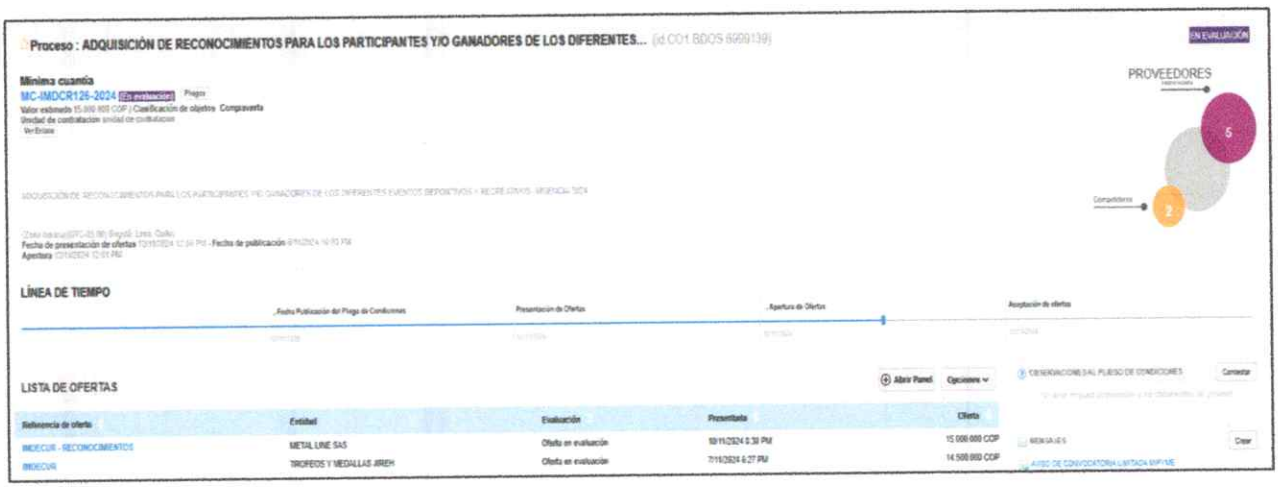
RESPONSABLES	
NOMBRE: YEIMY REYES ROJAS ***COMITÉ EVALUADOR TECNICA: CONTRATISTA***	***FIRMA:***

ENTIDAD	**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICA**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**GERENCIA**
FECHA	**CHIQUINQUIRÁ 18 NOVIEMBRE DE 2024**

SEGUNDA EVALUACION ECONÓMICA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MC-IMDCR126-2024

Señor **RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES**
Gerente
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ

Referencia: INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IMDCR126-2024, CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES Y/O GANADORES DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS -VIGENCIA 2024:



El presupuesto estimado según el promedio de los valores de las ofertas presentadas para el estudio es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) IVA INCLUIDO respaldado con disponibilidad presupuestal 2024000310 de fecha 5 de noviembre de 2024, expedido por la dirección administrativa y financiera.

Habiéndose surtido esta etapa, y en aplicación de la normatividad vigente, la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 numerales 5 y 7, y la invitación pública del proceso, se procede a realizar la evaluación económica del proponente que ofertó el ***PRECIO MÁS BAJO***. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Se presentación 2 ofertas:

Que una vez terminada la etapa de evaluación y subsanación de la **PRIMERA OFERTA** que corresponde a: **TROFEOS MEDALLAS Y HERRAJES JIREH NIT 79053660, NO CUMPLE DESDE EL ASPECTO ECONÓMICO AL INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE SU OFERTA**: no cumple y se procede a evaluar la segunda menor oferta.

ORDEN DE LAS OFERTAS

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMDECUR - RECONOCIMIENTOS	METAL LINE SAS	Oferta en evaluación	10/11/2024 8:30 PM	15.000.000 COP
IMDECUR	TROFEOS Y MEDALLAS JIREH	Oferta en evaluación	7/11/2024 6:27 PM	14.500.000 COP

PRECIO MÁS BAJO

ITEM	OFERTA	FECHA	VALOR
1	METAL LINE SAS - NIT 901081489	10/11/2024 8:30 PM	15.000.000 COP

Oferta:

METAL LINE SAS - NIT 901081489

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
1.CERTIFICACIÓN BANCARIA	**CUMPLE**
2.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**
3.RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	**CUMPLE**
4. OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**

EVALUACIÓN CORRECCIÓN ARITMÉTICA

ITEM	OFERTA DE MENOR VALOR	VALOR DE LA OFERTA	COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD	DIFERENCIA $	DIFERENCIA %
1	**METAL LINE SAS - NIT 901081489**	**$ 1.556.117,69**	**$ 1.587.875**	$ 31.757,50	**2% OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE**

CONCLUSIÓN FINAL ECONÓMICA

Que una vez realizada la Verificación Financiera y Corrección Aritmética de la oferta presentada por EMPRESA: METAL LINE SAS - NIT 901081489, el comité económico evaluador determina que el oferente **CUMPLE DESDE EL ASPECTO ECONÓMICO.**

Dada en Chiquinquirá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

RESPONSABLES	
NOMBRE: CARMEN DAMARIS CASALLAS RIVERA ***Comité Económico y financiero Evaluador***	***FIRMA:***